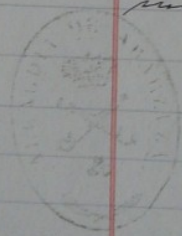


En el lugar de Abasco a doce de Enero de mil novecientos trece, reunido el Ayuntamiento, y reunidos con asistencia de los señores que al pie firmaron en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ilunarriz se acordó por unanimidad.

1.º Que retardándose la construcción de unas y otras quedando el material de obra que fue concedido para ellas y este más según los planos y presupuestos formados no se ha de emplear obra sin más y a fin de evitar la pérdida de ella, que se pida permiso de la brigada de Intendencia para poder subastarlas, y de mandos sin sujeción queda la construcción de las fundas de material que se necesitan y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la cual se levantó la presente acta que firmaron los Sr. que saben hacerlo, los que no se hacen cargo de que certifique



Mantero Luna

Benito Celso      Hilario Iturriz

Angel Argumendi      Juan San Martín

Francisco Echeverría

Mateo Páez

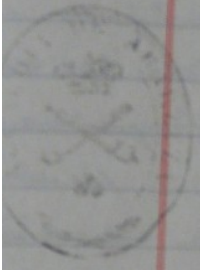
Pio Zabala

Augusto Sagala Monina Ochoa

Pibiano Martinez P. U. d.

Alvaro Merategui

Patricio Santesteban



Acta de  
rectificación  
del  
Alistamiento

Alcalde

D. Anastasio Munari  
Concejal,  
D. Benito Ochoa  
" Pio Zabalza  
regidor síndico  
D. Angel Arumendi

En el lugar de Aberrua a veinte  
seis de febrero de mil novecientos tres,  
constituido el Ayuntamiento en el local  
designado con asistencia de los concejales que  
se expresan al margen y bajo la presidencia  
de D. Anastasio Munari, siendo la  
hora de las once de la mañana se  
leída en los edictos y papeletas de como  
costumbre y abierta la sesión pública  
destinada a practicar la rectificación del  
allistamiento de los rucos sujetos al abe  
rramiento en el recuento actual a que  
venia de los mismos y de los interesados  
que concurrieron de día principio al acto  
por lectura en alta voz que dio el  
secretario inscrito, del allistamiento ve  
rificado en sesión pública el día  
cinco del corriente mes, verificado lo  
cual no hubo reclamación alguna.  
Terminado el acto de la rectificación  
del allistamiento se acordó levantar  
la sesión redactándose la presente ac  
ta que firman los señores concejales de  
que yo el secretario certifico.

Antes de mí

Benito Ochoa

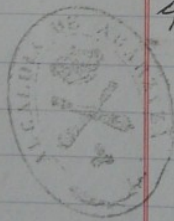
Angel Arumendi

Juan San Martín

Kelario Barros

Pio Zabalza

Kelario Barros



Abarbura

- D. Ansterio Amuniz
- Sanit Ochoa
- Angel Aurremendi
- Hilario Banares
- Juan S. Martin
- Pio Zabala
- Fernan Ochoa
- Nuperto Bayala
- Cayetano Izgorre

Irakas

- Cesar Galdames
- José M. Galdames
- Murugorran
- Antonio Sabar
- Santiago Martin
- Benigno Vergara
- Aurora
- Celestino Medera
- Doroteo Perez
- Trincha
- Juan Bayala

Urtubi

- Clemente Argilicista

En el lugar de Abarbura a veinte  
ocho de mayo de mil novecientos trece,  
reunidos en sesión extraordinaria previa  
convocatoria al efecto los tres representantes de  
los pueblos que componen este partido <sup>o municipio de su respectivo</sup> ~~municipios~~ <sup>de su respectivo</sup> ~~municipios~~  
tular bajo la presidencia de D. Ansterio  
Amuniz y cuyo pueblo y representantes al mes  
que se exponen con objeto de cambiar impres-  
siones y enterarse del Reglamento, demarca-  
ción dictado por la D. D. Diputación con  
fecha 17 de Diciembre del año último y verifi-  
cada su lectura mancomunada quedando enterados  
y acordaron además que la relación de vocales para  
la Constitución de la Junta nominadora con  
arreglo al artículo 18 del referido reglamento y la  
denominación, lo recibirán en el término de  
ochos días.

Y que en virtud de no haber comparecido  
a la representación del Concejo de Zabala  
ignorándose la causa, que se le de traslado  
de del resumen de los acuerdos en este acto  
para que nombre los representantes que se componen  
de.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado este acto que finia  
dichos los representantes de que certifica

Trentas

Becito Ochoa Angel Aurremendi

Cayetano Vergara Santiago Martin

Donato Perez Cruz Galdean

José María Galdeano Ferrer Ochaz

Manuel Pagola Helensio Muñoz

Juan Pagola de Salas

Juan San Martín Hilario Hanez

Clemente Arpiliceta

P. M. et.

Claytona Reyna

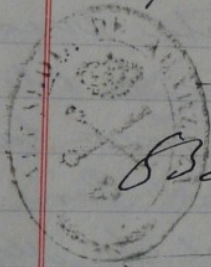
Antonio Hanez

Justino Santibañez

En el lugar de Abarrera a veintiocho de Enero de mil novecientos trece, reunidos el Ayuntamiento de este pueblo y D. Clemente Argüelles por el de Abencio bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este pueblo de Abarrera D. Anstonio Uruarri acordaron:

Que los mil quinientos cargas de leña para carbón del referido facero costado por leña se le señala el tipo de una penta setenta y cinco céntimos por carga de carbón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión de que se levantó la presente para que firmen de que certifique.



Mano teniente  
Berrito Octavio Angel Anonendi

Juan San Martín

Pío Zabala

Petrinio Santateban

Clemente Argüelles